

## JURISTAS VALENCIANOS EN EL EXILIO

Mariano Peset  
Universitat de València

Hace unos años moría, en México, de avanzada edad, el ovetense Wenceslao Roces, y también el historiador malagueño Ortega y Medina. Este mismo año, en Nerja, falleció Francisco Giner de los Ríos. Los últimos exiliados, por ley de vida, van desapareciendo; quedan sus hijos y descendientes, integrados en aquellas sociedades americanas, o vueltos a España a lo largo de los últimos tiempos. El exilio español republicano está terminando como hecho de presente, y se está convirtiendo –definitivo– en un suceso histórico, lejano...

La valoración de su significado, como tragedia colectiva, o como grupos de hombres y mujeres que supieron abrirse camino en tan difíciles circunstancias, no cabe en estas cortas páginas. Más bien me he propuesto hablar aquí de unos cuantos profesores universitarios valencianos, que se vieron empujados por la guerra civil a abandonar la península y refugiarse en países de habla castellana. Sin duda, es un enfoque limitado. Pero son numerosas las obras en las que se traza un balance del exilio, con mayor o menor amplitud,<sup>1</sup> en especial de los profesores e intelectuales, o de los políticos que partieron hacia otras tierras... Yo me pregunto si las versiones generales del exilio no deben de ser completadas por el estudio detallado de algunos de sus componentes. Si no parece menester, para su valoración individual, adentrarse en su obra y no limitarse a reproducir títulos o cargos docentes. Creo que cada uno de ellos hubiera visto con gusto que se recogiese su obra, se leyese, se comparase... Algunos, por su relieve o por circunstancias varias –conexiones personales o políticas–, disponen de una bibliografía más amplia sobre sus años de destierro –como es el caso de Altamira–. Otros, han tenido peor suerte... Espero que mis páginas sirvan para compensar estas diferencias y para

1. Abellán, J.L. (1976): *El exilio español de 1939*, 6 vols. Madrid; Rubio, J. (1977): *La emigración de la guerra civil, de 1936-1939*, 3 vols, Madrid; de varios autores (1982): *El exilio español en México 1939-1982*, México; Mancebo, M<sup>a</sup>. F. (1993): *La España del exilio*, Cuadernos de Historia 16, 11, Madrid.

lograr presentar otras figuras menos subrayadas, junto al maestro Altamira: el perfil de otros dos profesores valencianos igualmente notables. Si procuramos esforzarnos en esta línea, los exiliados irán alcanzando su correspondiente perfil, el sentido de su obra; dejarán de constituir un elemento de un conjunto que les caracteriza externamente, para convertirse en aportaciones a las ciencias, a las artes. Faltarían tal vez quienes no escribieron o se dedicaron a otros oficios; pero ya he expresado la limitación de mi intento.

Voy a ocuparme de tres juristas valencianos, dos de ellos historiadores del derecho, Rafael Altamira y José María Ots Capdequí, y el tercero, José Medina Echavarría, filósofo y sociólogo. Altamira, el mayor, todavía pudo desarrollar una interesante labor en sus últimos años mexicanos, mientras, los otros dos, más jóvenes, produjeron lo mejor de su obra en el exilio. Tres ajustadas biografías en el exilio y un intento de comprender su obra, realizada, sin duda, en difíciles circunstancias.

### 1. *Rafael Altamira y Crevea (1866-1951)*

Catedrático de Oviedo primero y después de doctorado en Madrid, director general de enseñanza primaria y juez del tribunal permanente de justicia internacional de La Haya, fue una figura nacional de gran prestigio, por lo que la bibliografía sobre su persona es amplia. No es menester ahondar en su biografía. La guerra civil le sorprende fuera de la península y, tras una estancia en Bayona, cruza el océano y arriba a México, a los ochenta años, con la salud quebrantada... Sin embargo, se rehace, entre 1946 y su muerte en 1951.<sup>2</sup>

Altamira destaca sobre los demás profesores de historia del derecho de su época —es decir, durante el reinado de Alfonso XIII y la Segunda República—. Tan sólo se le puede parangonar Rafael Ureña y Smenjaud o, en un nivel menor, está Galo Sánchez. Claudio Sánchez-Albornoz, aunque fundador y director del *Anuario de historia del derecho español*, o Hinojosa, su maestro, interesados en la historia institucional, proceden de la historia medieval, en la facultad de letras.<sup>3</sup> Pero Altamira es un jurista que se abre

2. Véase Alberola, A. (Ed) (1988): *Estudios sobre Rafael Altamira*, Alicante, en cuyas páginas 251-273, se incluye un estudio mío «Rafael Altamira en México: el final de un historiador», en que me he basado, y donde el lector podrá hallar más desarrollado mi análisis; Almela y Vives, F. (1967): *Don Rafael Altamira. Escritor valenciano*, Valencia; Ramos, V. (1968): *Rafael Altamira*, Madrid-Barcelona; (1967): *Rafael Altamira en su centenario (1866-1966)*, Oviedo; Palacio, I. (1966): *Rafael Altamira. Un modelo de regeneracionismo educativo*, Alicante; Zavala, S. (1946): *Bibliografía y biografía de Rafael Altamira y Crevea*, México; (1952): *Homenaje al maestro Rafael Altamira*, México, que se reproduce con otras aportaciones en Malagón, J; S. Zavala, (1971): *Rafael Altamira y Crevea. El historiador y el hombre*, UNAM, México.

Acerca de su arribo y estancia en México, Lida, C. E. (1988): *La Casa de España en México*, con la colaboración de Matesanz, J. A. El Colegio de México, Jornadas 113, pp. 104-107 y Lida, C.E; J. A. Matesanz, (1990): *El Colegio de México: una hazaña cultural 1940-1962*, El Colegio de México, Jornadas 117, 1990, al estudiar el centro de estudios históricos, 109-174, en especial 123,127-128,134-135.

3. Hinojosa se ha mitificado, por García Gallo, A. (1948-1974): «Hinojosa y su obra», en Hinojosa, E. de, *Obras*, 3 vols, Madrid. Tracé un perfil de Sánchez-Albornoz en «Tres historiadores en el exilio: Rafael Altamira, José M<sup>o</sup> Ots Capdequí y Claudio Sánchez-Albornoz», (1989), *V Coloquio de historia contemporánea*, dirigido por Tuñón, M. Madrid, pp. 149-161.

a múltiples campos de actividad y escritura. Es, además de historiador, literato, pedagogo, internacionalista... El exilio centró sus miras y le permitió desarrollar un vasto plan de trabajos sobre la historia del derecho indiano que, él mismo, desde su viaje de 1910, creó como disciplina iushistórica.<sup>4</sup> Durante sus últimos años va a editar sus proyectos sobre este sector, con las dificultades que supone el destierro y la lejanía a los archivos españoles... Se traza un plan sobre el estudio de las fuentes del derecho de Indias –basado en sus trabajos anteriores– y lo empieza a cumplir durante estos años.<sup>5</sup>

Tres núcleos se pueden distinguir en su obra de los últimos años, a mi modo de ver: consideraciones sobre el método y la historiografía, sería el primero.

1. Cuando llega a México ya había iniciado este estudio. En 1937 tenía que impartir unas conferencias en Buenos Aires, que fueron anuladas por la circunstancia bélica. Al año siguiente, aparecen en Porrúa, México, bajo el título de *Técnica de investigación en la historia del derecho indiano*, resumen a vuela pluma de su experiencia investigadora y docente. Unas sugerencias abiertas e incitadoras, unas referencias a las fuentes más notables y las colecciones documentales, con dificultades de consultar los archivos americanos. Edición de documentos, forma de establecer las copias... Mantiene una actitud –cercana a Costa– de cómo la historia del derecho no está, tan sólo, en las reales cédulas y recopilaciones sino en una costumbre viva que las incumple repetidas veces: la relevancia de los hechos ilícitos o la necesidad de una historia amplia que atienda a los hechos circundantes o condicionamientos en torno al derecho... El subraya los elementos jurídicos no normativos o las fuentes indirectas o no jurídicas para conocer estas realidades... Años más tarde, en 1948, retoca este libro en su *Manual de investigación de la historia del derecho*, aparecido asimismo en México. Aparte algunos cambios menores, existe en estas páginas renovadas una especie de testamento intelectual o llamada a los futuros historiadores para la edición de fuentes, la reunión en congresos y asociaciones para el desarrollo de la historia del derecho indiano.<sup>6</sup>

También en 1946 expondría en el Colegio de México, unas clases sobre historiografía, en donde recorre desde las crónicas medievales hasta Ibn Jaldún, con especial atención a la historia alemana, francesa o española del xix e inicios del xx. De especial relieve, me parece, su visión de la historia como unión del relato político, tradicional, a los aspectos institucionales; su positivismo, su psicologismo o afirmación del pueblo hispano como una entidad dotada de una identidad colectiva...<sup>7</sup> Altamira, forma-

4. (1911): *Mi viaje a América*, Madrid.

5. Sobre este plan y sus logros, Peset, M. (1988): «Rafael Altamira en México...»; García Gallo, A. (1952): «Panorama actual de los estudios de historia del derecho indiano», *Revista de la universidad de Madrid*, 1.

6. (1939): *Técnica...* México; (1948): *Manual...* México. Un análisis más amplio, Peset, M. (1988): «Rafael Altamira en México...», pp. 253-261; una réplica fue García Gallo, A. (1971): la *Metodología de la historia del derecho indiano*, Santiago de Chile, véase nota 10 de mi artículo.

7. (1947): *Proceso histórico de la historiografía humana*, México. Los problemas metódicos e historiográficos interesaron, desde muy pronto, al profesor alicantino en (1903): *Historia del derecho español. Cuestiones preliminares*, Madrid, y (1914) (2ª ed. 1935): *Cuestiones de historia del derecho y de legislación comparada*, Madrid. Véase Mancebo, M<sup>a</sup>. F. (1963): «Páginas de un historiador positivista», *Almena* (Burjasot), 2, pp. 141-145.

do a fines del XIX, introductor de la historia institucional en nuestro suelo, ya no tiene sensibilidad para las nuevas corrientes de la historiografía.<sup>8</sup> ¿Acaso se le podía exigir, en la vejez, en el exilio, cuando tanto han tardado en abrirse camino entre nosotros?

2. El segundo núcleo de interés de Altamira en el exilio fue la legislación indiana: el estudio de sus cuerpos legales y de sus características más esenciales. Me ocuparé de sus principales realizaciones, pues son muy numerosas, hasta el punto de que puede afirmarse que se trata del centro de su esfuerzo en el exilio. No editó, salvo en algún caso menor,<sup>9</sup> sino que analizó—falta de archivos peninsulares y de copias adecuadas en el exilio— algunos textos. De otra parte, intentó precisar los mecanismos o caracteres de aquella copiosa legislación americana.

Quizá su obra más ambiciosa sea el *Análisis de la recopilación de las leyes de Indias de 1680*,<sup>10</sup> en donde, con base en el texto impreso, va estableciendo las capas o intentos de coleccionar las disposiciones indianas: primero uno de Felipe II que llega hasta 1599, otro posible proyecto con Felipe III y, por fin, uno a partir de Felipe IV, en fecha posterior a 1661... Un amplio trabajo de compulsas de dataciones y leyes, pero viciado en su base, al no disponer de archivos y manuscritos. Por tanto, fue criticada, entre otros especialistas, por Manzano—con toda delicadeza, ya que había muerto Altamira, a quien consideraba su maestro—. No obstante, el libro sigue siendo de obligada consulta.<sup>11</sup>

Junto al análisis de textos, están sus consideraciones sobre el derecho de Indias, como un programa básico donde ordenar las normas. En su retiro forzado en Bayona, había escrito la primera parte de «Los cedularios como fuente histórica de la legislación indiana», que alcanzarían una segunda parte, en México.<sup>12</sup> Son éstos las colecciones históricas de textos legales, a los que se ha de recurrir para ampliar el ámbito de la recopilación. Los clasifica con diversos criterios de procedencia (metropolitana o colonial), finalidad (codificación práctica, histórica), oficiales o privados, generales o regionales... Procura ilustrar acerca de su formación y sentido, de su existencia: en la segunda parte trae ejemplos de inéditos en París, Madrid u otros lugares. En fin, una orientación acerca de estas colecciones y una reunión de los que conoce...

Otra aportación había iniciado en el congreso de ciencias históricas de Zurich de 1938 y, completada en años posteriores, fue editada bajo el título «Autonomía y descen-

8. Sobre la historia del derecho Peset, M. y J. L. «Vicens Vives y la historiografía del derecho en España», en Scholz, J. M. (1977): *Vorstudien zur Rechtshistorik*, Frankfurt, pp. 176-262, sobre Altamira, pp. 183-185.

9. Altamira, R. (1938): «El texto de las leyes de Burgos de 1512», *Revista de historia de América*, 4 pp. 5-79, utiliza copias deficientes, pp. 18 y 20.

10. Buenos Aires, (1941). Sobre la crítica posterior remito a mi estudio «Rafael Altamira en México...» pp. 264-265, nota 49. También se negó su datación de la *Copulata* de Ovando, con sobrada razón.

11. La crítica negó la importancia de Solórzano en la recopilación que sostenía en (1920): «La intervención de don Juan de Solórzano en la recopilación de Indias», *Revista de ciencias jurídicas y sociales*, 5, 9, pp. 50-59; (1940): «El primer proyecto de recopilación de don Juan de Solórzano y Pereyra», *Bulletin hispanique*, 42,2, pp. 97-122 y (1949-1951): «La extraña historia de la recopilación de Antonio de León Pinelo», *Boletim da facultade de Direito da Universidade de Coimbra*, 25, pp. 99-118; 26, pp. 1-32; 27, pp. 1-38.

12. (1940): *Revista de historia de América*, 1, pp. 5-86; (1945) 19, pp. 61-127.

tralización legislativa en el régimen colonial español. Siglos XVI a XVIII». <sup>13</sup> Es una extensa disertación que, desde la legislación indiana, procura entender sus mecanismos de formación y promulgación. En primer término la especialidad del derecho ultramarino y sus conexiones con el derecho castellano. Después, la distancia entre la metrópoli y el nuevo mundo y la necesidad de información que la primera recaba y obtiene constantemente –la autonomía de las autoridades delegadas en América en la ejecución o en la complementación, incluso en la suspensión de las leyes por circunstancias del nuevo mundo–. Su intento es mostrar estos engranajes con repetidos textos, de la recopilación o de otras colecciones editadas, en el más puro estilo del positivismo histórico y aun jurídico: contención en la construcción y fe en los textos legales, con las ventajas e inconvenientes que suponen estas convicciones historiográficas. El ateniimiento a los textos es imprescindible, pero también su elaboración; los textos legales son sólo una parte del mundo jurídico –Altamira utilizó también doctrina, como Pinelo o Solórzano, pero no jurisprudencia o documentos de aplicación–.

Dentro de la misma perspectiva, está su estudio sobre la costumbre en las Indias. <sup>14</sup> También la recopilación, junto a otras fuentes legales, sirven de apoyatura a estas páginas; reúne con minucia las referencias, para después ordenarlas con criterio jurídico según sean contra ley, según ley o lleven al desuso o derogación de norma legal, o bien, desde otra visión en oficiales o reales, eclesiásticas, municipales... De este modo, apenas pueden aparecer las costumbres indígenas, tan importantes y persistentes –la legislación las permitía en cuanto no fuesen contra Dios o la razón– a pesar de la aculturación castellana, y que no se descubren en el derecho escrito. Altamira percibe que le falta un sector de las fuentes: documentos privados de aplicación del derecho, pleitos, informaciones, cronistas y hasta juristas indianos...

Incluso, al final de su vida se proponía encararse con el estudio de las instituciones, con algún trabajo sobre municipio en donde plantea un plan general. <sup>15</sup> Pero la muerte en 1951 terminó con sus afanes.

3. He querido destacar –con un apartado propio– su *Diccionario castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la legislación de Indias*, aparecido también aquel año último. Creo que es la obra suya –una de ellas– que mejor se conserva en el momento actual, por lo que ha sido objeto de reedición hace unos años. En él, con la lectura de la recopilación y de otras fuentes, intentaba recoger voces que no figuraban en el de la Real academia de la lengua. Y su tino y maestría nos brindó un excelente instrumento para quien quiera acercarse al estudio del derecho indiano, con la referencia al

13. (1945): *Boletim da Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra*, 20, pp. 1-71, 345-389; (1945): *Boletim da Faculdade...* 21, pp. 1-54, 409-468. Es anterior, pues lleva fechas de 19 de marzo de 1938, noviembre de 1938 y enero de 1940, pero estoy agrupando sus publicaciones últimas por núcleos análogos.

14. (1946-1948): «La costumbre jurídica en la colonización española», *Revista de la escuela nacional de jurisprudencia*, 31 a 40. Uso un libro formado con separatas por el propio Altamira, con paginación corrida, que dedicó a Ots: «Obsequio de su siempre buen amigo», rubrica su nombre y fecha, 12 octubre de 1949. Del legado de Ots Capdequá a la biblioteca de historia del derecho de la facultad de Valencia.

15. (1951): «Plan y documentación de la historia de las municipalidades en las Indias españolas (siglos XVI-XVIII)», en *Contribuciones a la historia municipal de América*, México, pp. 1-107.

lugar de donde ha extraído la palabra y la explicación de su sentido o de la acepción especial que no figuraba en el diccionario de la academia. Unas ochocientas entradas, completadas después en siete apéndices con otras sacadas de Solórzano y León Pinelo, San Juan de la Cruz y Santa Teresa, de leyes españolas como las *Siete Partidas*, etc.

¿Qué significado posee este libro? Porque la palabra diccionario –aparte su sentido entre diversas lenguas, como instrumento de traducción– puede ser muy diverso... Nada tiene que ver con los vocabularios o diccionarios jurídicos escritos para facilitar a los juristas el conocimiento de sus palabras, para una práctica actual, ni siquiera aquellos que recogen las leyes y la doctrina de modo más amplio, con esa misma finalidad. Durante el XIX y XX obras como las de Escriche o Arrazola se habían multiplicado como género para presentar el derecho de forma alfabética y sencilla –o incluso en el último con una pretensión más exhaustiva, como enciclopedia–. El de Altamira no está dirigido a los juristas prácticos.<sup>16</sup>

¿Tiene una intención lexicográfica de completar el diccionario de la real academia? Podía parecer, pues ya había presentado en ocasión anterior un suplemento y, conforme al título, parece sugerirlo. Pero en verdad, es un diccionario histórico, de palabras que están, en buena parte, en desuso, aun cuando algunas merecieran la recuperación, por hallarse vivas.

## 2. José María Ots Capdequí (1893-1975)

Ots se hallaba en Valencia cuando se produjo el alzamiento, aunque su labor la estaba desarrollando en Sevilla en comisión de servicios. Aunque nunca había desempeñado cargos políticos, con la guerra participaría esforzadamente en el bando republicano. Fue director de universidades con Jesús Hernández, en el gobierno de Largo Caballero, trasladado a Valencia y después a Barcelona. Asimismo fue presidente de la alianza de intelectuales para la defensa de la cultura. Vivió la depuración de profesores en octubre de 1937<sup>17</sup>...

Catedrático de Oviedo, Sevilla y Valencia, gran estudioso de la historia del derecho, se vio inmerso en aquel enfrentamiento trágico y obligado después al destierro. Había viajado a Colombia, con ocasión del cuarto centenario de la fundación de Bogotá, en 1938, y había conseguido algunas relaciones que después le fueron útiles. A la vuelta, preparó su viaje hacia el exilio, que inició en marzo de 1939, en un vapor inglés que lo conduce a Orán y, con graves dificultades, a Francia... Por su cercanía al presidente de Colombia, Santos, logra que se agilicen los trámites y parte en el *Colombia* hacia su nueva patria, hacia Bogotá. Los problemas económicos son graves –muchas clases y

16. La reedición del Diccionario en México, UNAM, (1987). Una primera valoración en González, M<sup>a</sup> del R. «El diccionario de términos jurídicos de Rafael Altamira y su importancia en el derecho indiano», *Estudios sobre Rafael Altamira*, pp. 37-50.

17. He estudiado la figura y obra de Ots, en mi estudio preliminar a Ots Capdequí, J. M<sup>a</sup>. (1992): *Obra dispersa*, Valencia, XI-LIII, remito a las páginas xv-xviii; véase también mi estudio citado en la nota 3.

algunas publicaciones le permiten afirmarse—; los personales también, la muerte de su hijo mayor. No volverá hasta 1953 y no será repuesto en su cátedra sino poco antes de su jubilación en 1962.<sup>18</sup>

¿Cuál fue su labor en el destierro en Bogotá o en los años que permaneció alejado de su cátedra ya vuelto a España? Se pueden distinguir tres sectores en su bibliografía:<sup>19</sup> monografías sobre materias de derecho indiano, visiones generales o síntesis y por fin, su labor de archivo en Bogotá.

1. El período de sus estudios monográficos es anterior al exilio, si bien continuaron después. Nada más llegar logra la publicación de los que había realizado —con escasos añadidos o retoques— en Bogotá, en 1940.<sup>20</sup> Al parecer, los había depositado en una embajada en Barcelona, por miedo a perderlos y, gracias a la ayuda de Bataillon y de Sarrailh, llegaron a la Columbia University de Nueva York y, desde allí, a la capital Bogotá. En esta primera etapa dió a luz varios artículos en las revistas colombianas que parecen retazos del manual que estaba redactando. Las lecciones y la circunstancia no le permiten otra cosa.<sup>21</sup>

Sin embargo, existe un campo de su investigación sobre el que volverá en el futuro: la historia de la propiedad en América. Había publicado un extenso artículo sobre esta cuestión en 1925<sup>22</sup> y con ocasión de una invitación a Santo Domingo en 1945 y 1946, daría unas conferencias, que se editarían en el último de estos años.<sup>23</sup> Todavía en 1959 reedita estos estudios, con alguna reelaboración, en México, con el título de *España en América. El régimen de tierras en la época colonial*.<sup>24</sup>

Sin duda alguna, esta veta de los trabajos de Ots constituye una investigación notable, tanto por la importancia de la cuestión como por el esfuerzo de clarificación que supuso. Hoy, han pasado muchos años y existe una bibliografía amplia, pero entonces era un estudio pionero. Confirió al monarca una propiedad general de las tierras americanas, basado en algún texto de Solórzano Pereyra, que se refería, más bien, a los baldíos. Las tierras de los indígenas fueron respetadas, en principio, por constituir pro-

18. Las referencias pueden verse en el citado estudio preliminar, XIX-XXII. He de agradecer a su hijo José Ramón Ots, y a su esposa Concepción Navarro Machí, el que me dieran a conocer sus memorias últimas, que dictó con el título de *Algunos recuerdos de mi vida*.

19. La bibliografía, bastante completa, puede verse Ots Capdequí, J. M<sup>a</sup>. (1992): *Obra dispersa*, XLIX-LIII.

20. Su título completo: (1940): *Estudios de historia del derecho español en las Indias (El derecho de propiedad.— El municipio colonial.— El derecho de sucesión.— Condición jurídica del extranjero— Aportaciones para la historia de la iglesia.— La expansión del derecho español en los territorios indianos)*, Minerva, Bogotá.

21. Basta repasar los artículos que figuran en la *Revista de las Indias*, en la *Revista javeriana* o en alguna otra, en su bibliografía, citada en nota 19.

22. (1925): «El derecho de propiedad en nuestra legislación de Indias», *Anuario de historia del derecho español*, 2, pp. 49-168. Le habían precedido otras monografías sobre la mujer, familia y sucesiones, municipio, que pueden verse reseñadas y citadas en mi estudio introductorio a su *Obra dispersa*, XXXII-XXXIII; sobre la propiedad, un análisis de sus problemas, XXXIV-XXXVI.

23. (1946): *El régimen de la tierra en la América española*, Ciudad Trujillo (Santo Domingo).

24. (1959): *España en América. El régimen de tierras en la época colonial*, México, Fondo de cultura económica.

piedad anterior, aunque hubiera usurpaciones y abusos. Desde esta idea, con una sistemática jurídica, ya utilizada en su primer artículo, en 1959, examina los títulos originarios para adquirir, que ve, primero en las capitulaciones que los reyes firmaban con los conquistadores, así como la ordenanza ovandina de 1573 o la recopilación de 1680. En segundo lugar, en las reales cédulas de gracia o merced otorgadas por los monarcas. En tercer lugar, por las composiciones de 1591, subastas y reales amparos y concesiones a censo.<sup>25</sup> Realmente una perspectiva jurídica que no sirve para explicar cuestiones tan complejas como la colonización de la tierra –pero era, en 1925, el primer planteamiento–. Dejaba fuera las compras, incluso las usurpaciones...

Después trataba de otros aspectos de la propiedad rural, desde los bienes comunales en los municipios a los resguardos o pueblos de indios –con la mita–, régimen de cultivos y régimen ganadero, así como las minas, las reales confirmaciones de mercedes para consolidar el dominio. Por fin, un capítulo sobre las composiciones del siglo XVIII o el problema de la tierra en la época de la independencia. Demasiado jurídico y desde las reales cédulas de la corona.<sup>26</sup> Con todo, es válido su esfuerzo a lo largo de años para alcanzar algunas líneas en materia de propiedad –quizá su versión repetida de 1959 aportaba poco sobre los trabajos anteriores–.

Por lo demás, Ots no escribió ninguna monografía nueva en el exilio. Tal vez por las urgencias a que éste le sometió...

2. Más bien dedicó aquellos años a tareas de síntesis primero y a la recogida de materiales legales, después. Su proyecto de escribir una historia del derecho indiano le asalta muy pronto.<sup>27</sup> Desde luego pensaba estructurarlo conforme a las pautas de la escuela institucional, que su maestro Altamira había respaldado a principios de siglo: es decir, un estudio de las instituciones económicas, sociales y culturales, antes de entrar en las cuestiones jurídicas, en las fuentes e instituciones del derecho.<sup>28</sup> Como consecuencia de sus conferencias en la universidad argentina de La Plata, en 1934, publica sus *Instituciones sociales de la América española en el período colonial*. Examinaba el trabajo de los indígenas, obligatorio a través de las encomiendas o la *mita*, o por cupos

25. Son los primeros cinco capítulos, pp. 7-49. Había prologado la edición (1930) *Política indiana* de Solórzano, 5 vols, Madrid; con Malagón publicó un estudio sobre este jurista (1965): *Solórzano y la política indiana*, México, Fondo de cultura. Malagón, J. le dedicó un artículo (1977): «José M<sup>a</sup> Ots Capdequí, maestro de historia institucional de América», *Revista de historia de América*, México, 83 (enero-junio), pp. 7-17.

26. Los restantes capítulos de *España en América*, VI a XII. Miranda le reprochaba construir sobre textos legales, sin más archivo que Bogotá (1961): *Historia Mexicana*, 10-3-39, pp. 484-485. La bibliografía actual es copiosa y más compleja, puede verse, en parte, en mi estudio introductorio, ya citado, o en dos tesis doctorales editadas recientemente: Menegus Bornemann, M. (1991): *Del señorío a la república de indios. El caso de Toluca 1500-1600*, Madrid, y E. Ruiz Medrano, (1991): *Gobierno y sociedad en la Nueva España: Segunda audiencia y Antonio de Mendoza*, El Colegio de Michoacán, o los estudios de Zavala, Miranda, Gibson, Chevalier, etc.

27. En (1934): «Las instituciones económicas hispanoamericanas del período colonial», *Anuario de historia del derecho español*, 11, pp. 3-74, ya advertía al inicio que estaba constituido por dos capítulos de un libro futuro sobre instituciones.

28. Acerca de la historia institucional, remito a Peset, M. y J. L. (1977): «Vicens Vives y la historiografía del derecho en España», ya citado en nota 8.

repartidos por los caciques. Después presentaba las clases sociales existentes: españoles, indios, mestizos, negros, judíos... Se extendía sobre los indios y su libertad, sus reducciones o resguardos. Las encomiendas o los derechos de la mujer...<sup>29</sup>

Esta atención a la visión de conjunto se trasladó con él a América. En octubre de 1938 –coincidiendo con su viaje a Bogotá– impartió unas conferencias en La Casa de España de México sobre la presencia española en Indias,<sup>30</sup> que, en 1941, se transformaban en su libro de divulgación sobre *El Estado español en las Indias*, con un amplio panorama de las instituciones sociales y económicas, así como las jurídicas, tanto públicas como privadas.<sup>31</sup> Una introducción sobre el derecho castellano y las costumbres indígenas, las peculiaridades del derecho indiano o dictado por la corona para aquellas tierras; luego las instituciones económicas y sociales, para continuar con el derecho: el gobierno, desde las audiencias y virreyes hasta el municipio, los organismos centrales, como el consejo de Indias o la casa de contratación, las visitas, residencias... Los tributos y el regio patronato, con una parte última de derecho privado: familia, sucesiones, propiedad, obligaciones... Dos años más tarde, completaba su visión con el *Manual de historia del derecho español en las Indias y el derecho propiamente indiano*, aparecido en Buenos Aires. Para el derecho español contaba con los viejos de Juan Sala y de Asso y De Manuel, así como el deficiente *Manual* de Riaza y García Gallo.<sup>32</sup> Para el derecho indiano con sus anteriores investigaciones y síntesis. En 1958 lo mejoraba en unas *Instituciones*, destinadas a la colección de «Historia de América y de los pueblos americanos», dirigida por Antonio Ballesteros y Beretta. Lo mejoraba porque tenía notas y bibliografía, de las que carecía el *Manual* y, a un tiempo, añadía una quinta parte sobre el xviii, basada en sus investigaciones en el archivo de Bogotá.<sup>33</sup>

3. Son estas investigaciones el sector más valioso de su trabajo en el exilio. Un encuentro con el profesor Hamilton, consejero de la fundación Rockefeller, le proporciona una ayuda de doscientos dólares mensuales para que pudiera trabajar con tranquilidad en Bogotá, en el archivo histórico.<sup>34</sup> Ots la va a aprovechar, aun cuando siguiera dando clase. Una paciente labor de archivo le permite publicar varios volúmenes, en distintas editoriales, que recogen su trabajo. Tiene que buscar allí y aquí centros que editen los materiales que va exhumando con cuidado. Ya en 1945, el Colegio de México recoge en su colección *Jornadas*, un centenar de páginas sobre *El siglo XVIII español*

29. (1934): Biblioteca Humanidades, La Plata. Apenas existían manuales. El manual de Levene, R. (1924): *Introducción a la historia del derecho indiano*, Buenos Aires, o los referidos a algún país, como Basadre para el Perú, Lima, 1937 o Esquivel Obregón, T. respecto a México, 3 vols. Mexico, 1937-1948, ambos posteriores.

30. Lida, C.E. (1988): *La Casa de España en México*, pp. 57-58.

31. (1941): Fondo de cultura económica, México. (2ª ed. 1946) (3ª ed. 1976).

32. (1943): Instituto de historia del derecho argentino, Losada, Buenos Aires, (2ª ed. 1945); Sala, J. (1803): *Ilustración del derecho real de España*, 2 vols. Valencia, con numerosas ediciones; sobre las americanas, Peset, M. (1987): «Sala mexicano: un libro jurídico para una transición», *Cuadernos de investigaciones jurídicas*, México, pp. 61-78.

33. (1958) Salvat, Barcelona. También cuenta esta edición con numerosos grabados, 190, pero no me consta que Ots interviniese en su selección.

34. *Algunos recuerdos de mi vida*, citado en nota 18.

en América.<sup>35</sup> En ellas recopila, ordenadas en diferentes casilleros o epígrafes, reales cédulas y otras disposiciones legales sobre el consejo de Indias o las secretarías, el «Nuevo código de Indias», o noticias sobre encomiendas, tierras, oficios... Es una especie de anticipo de cuanto publicaría después.

En 1946 aparecía un volumen, bajo el título *Nuevos aspectos del siglo XVIII español en América. Régimen municipal. Organización judicial. Régimen fiscal. Régimen económico*, en la editorial Centro, en Bogotá.<sup>36</sup> Su plan inicial suponía haber editado primero las *Instituciones de gobierno en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII*, cuya aparición bajo los auspicios de la Universidad nacional de Colombia se demoraría hasta 1950.<sup>37</sup> De ahí el primer título, que con la palabra *Nuevos* indicaba un sentido complementario. Y es que en el orden usual, el segundo debía preceder, ya que abordaba los aspectos más generales sobre organismos políticos y administrativos del mundo colonial setecentista. Primero las líneas genéricas de actuación de la corona y de sus normas; después, los organismos metropolitanos, consejo de Indias y secretaría de estado de Indias, organizada en 1787 y suprimida en 1790. Por fin, los órganos de gobierno colonial, la audiencia de Santa Fe de Bogotá y otras menores, los virreyes—desde 1717 en que se crean— y las demás autoridades, tales como gobernadores y presidentes de audiencia, corregidores y alcaldes mayores. Cada institución se ordenaba en diferentes apartados, para ir recogiendo, tras una presentación brevísima, las reales cédulas y otros materiales legales, en parte citados literales, otras extractados, siempre con la referencia del archivo...

El tomo de 1946 venía a completarlo con los materiales recogidos en el archivo histórico nacional de Bogotá, referidos a municipio, jueces, hacienda, régimen económico sobre tierras y condición de los indios, minería y comercio. En cada apartado, la materia creaba nuevos subepígrafes, para que quedase encasillada de forma sistemática y, dentro de ellos, daba cuenta de las reales cédulas por riguroso orden cronológico... Todavía en 1958, ahora en Madrid, en el consejo superior de investigaciones científicas, el instituto Fernández de Oviedo, en colaboración con otras entidades colombianas, saldría un último volumen, *Las instituciones del Nuevo Reino de Granada al tiempo de la independencia*.<sup>38</sup> Era una prolongación cronológica de los volúmenes anteriores: en una primera parte, recogía los materiales de la última etapa de la colonia; de análoga forma en la segunda, reflejaba las repercusiones de los sucesos de España en aquellas tierras—es decir, la invasión de Napoleón, las cortes gaditanas y la constitución, la restauración de Fernando VII...—.

Como en todos, hacía constar en el preliminar que se trataba de un aporte documental, en espera de investigaciones nuevas, para su estudio definitivo, consciente de que sus páginas no constituían una historia jurídica elaborada, terminada...

35. (1945): «El siglo xviii español en América (El gobierno político del Nuevo Reino de Granada. Aporte documental)», *Jornadas* 30, El Colegio de México.

36. (1946), Centro, Bogotá.

37. (1950), Universidad nacional de Colombia, Bogotá.

38. Consejo superior de investigaciones científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid, 1958, en colaboración con el Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo de Bogotá y el Instituto colombiano de cultura hispánica.

¿Qué buscaba con estos tomos repletos de materiales ordenados? Sabía que eran fuentes para un análisis más profundo de aquellas instituciones y realidades históricas. Pudo optar por realizar ediciones de las reales cédulas, aunque hubieran ocupado mucho espacio, o bien dejar tiempo para él mismo reelaborar e integrar los retazos y extractos en una visión más completa. Eligió un camino intermedio –ni textos completos, ni materiales elaborados–. Posiblemente tuvo que conformarse con una solución híbrida, ya que su vuelta a España le impedía continuar su trabajo de archivo en Bogotá...

### 3. José Medina Echavarría (1903-1977)

Voy a dedicar mayor espacio al castellonense Medina Echavarría, porque es menos conocido entre nosotros, aunque su bibliografía y las notas sobre su persona no faltan.<sup>39</sup> Estudió derecho en Valencia y se doctoró en Madrid en 1930, a lo que siguió una pensión de estudios en 1931 para estudiar en Alemania. En 1935 accede por oposición a la cátedra de filosofía del derecho en la universidad de Murcia –de 1932 a 1937 fue oficial letrado de las cortes–. Tras una estancia en Polonia, como encargado de negocios de España en Varsovia, toma el camino del exilio y llega a México en mayo de 1939...

Como otros muchos exiliados, encuentra en la Casa de España –luego El Colegio de México– unas clases que le permiten subsistir, con la creación de un centro de estudios sociales. Al mismo tiempo empieza a publicar y a traducir para el Fondo de cultura económica. Desde muy pronto se advierte que su primera condición de filósofo del derecho ha sufrido un cambio profundo, hacia el campo de la sociología. Es un hombre inquieto que se plantea con rigor su vida intelectual, sin duda alguna. En 1945 pasaría a Colombia, como profesor invitado, y en 1946 abandona México y se traslada a la universidad de San Juan de Puerto Rico, donde enseña hasta 1952. En esta fecha es nombrado editor o corrector de la comisión económica para América Latina (CEPAL) de la ONU, pasando después a otros organismos cercanos. Su venida a Madrid, en 1974-1975 no llenó sus esperanzas y, al fin, regresó para morir a Santiago de Chile.<sup>40</sup>

39. El mejor estudioso de nuestro sociólogo, Lira, A. (1982): «José Gaos y José Medina Echavarría: la vocación intelectual», *Vuelta*, 72, nov-dic, pp. 26-31, ampliado en (1986): *Estudios sociológicos de El Colegio de México*, 4, 10, enero-abril, pp. 11-27; (1983): «Las ciencias sociales y el destino del hombre: notas sobre la obra de José Medina Echavarría», *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, El Colegio de Michoacán, 4, 18, pp. 66-80; y (1990): «Autobiografía, humanismo y ciencia en la obra de José Medina Echavarría», introductoria a su obra: *La filosofía del derecho en la crisis de nuestro tiempo*, recopilación, advertencia, estudio preliminar y bibliografía por A. Lira, Morelia (Michoacán). También Gurrieri, A. (1979): «José Medina Echavarría: un perfil intelectual». *Revista de la Cepal*, diciembre, reproducida en (1980): *La obra de José Medina Echavarría*, Madrid, pp. 17-136; Cardoso, F.H. y otros, (1982): *Medina Echavarría y la sociología latinoamericana*, Madrid; García, M. (1995): «José Medina Echavarría», *Exiliados. La emigración cultural valenciana (siglos XVI-XX)*, Valencia 3 vols. III, pp. 266-268; Dettmer, J. (1992): *El pensamiento educativo de José Medina Echavarría. Notas para su estudio*, México.

40. Remito a la bibliografía anterior –en especial A. Lira y A. Gurrieri,– así como las notas personales de Urquidí, V. L. «José Medina Echavarría. Un recuerdo», (1986): *Estudios sociológicos de El Colegio de México*, 4, 10 enero-abril, pp. 5-10 y Armendáriz, A. «El profesor José Medina Echavarría en la Escuela nacional de jurisprudencia», en *La filosofía del derecho*, pp. 197-205.

Medina Echavarría fue un hombre inquieto, como muestra su vida en el exilio. Se fue a Puerto Rico disgustado por razones objetivas: parece que el curso de ciencias sociales en El Colegio de México no iba a tener continuidad –por algún motivo se enzarza con Daniel Cossío Villegas, entonces el alma de aquella institución y del Fondo de cultura–.<sup>41</sup> Es posible también que buscara acomodo más apropiado a sus gustos o a sus necesidades. Se sentía más un hombre activo, que un intelectual de gabinete, teórico, por lo que deseaba una colocación más práctica. En España había iniciado su carrera política –en la cercanía del PSOE– y el exilio significaba que se hallaba en tierra ajena...

La obra de Medina Echavarría en su exilio, puede agruparse en tres apartados: como sociólogo académico, como sociólogo práctico o técnico social del desarrollo y, por fin, sus ensayos que nos revelan otros aspectos –más íntimos a veces– de su pensamiento.

1. Había sido profesor de filosofía del derecho por un corto período en Murcia. Su primer libro versaba sobre esta materia. *La situación presente de la filosofía jurídica*, aparecido en 1935 podría ser muy bien su memoria de cátedra. Allí, junto a una amplia erudición de las diversas corrientes, se percibe ya su cansancio ante estos estudios: hay una crisis general, no existe un solo sistema, sino que, a través del historicismo, situamos las diversas concepciones del mundo. En el fondo, en lo económico, también hay una crisis. El idealismo de la ilustración o de la filosofía alemana sigue presente en el neokantismo o el neohegelianismo, en las posiciones irracionalistas como Nietzsche o Freud. Revisa las diversas tendencias –desde la sociología a Stammler o Kelsen y a Heidegger, desde el materialismo histórico a Croce o Gentile, etc–. Propugna un «subjetivismo de la libertad», que se está descomponiendo por el influjo de nuevas corrientes y que revela la transformación que se ha generado en la sociedad. La sociología descubre una sociedad de clases que se enfrenta al estado, para que éste persista ha

41. Véase Lida, C. E. (1988): *La Casa de España en México*, pp. 131,135,144-145,160-161,164,166,168-169 y 176; Lida, C. E.; J. A. Matesanz, (1990): *El Colegio de México*, al tratar el centro de estudios sociales, con un testimonio de González Navarro, M. pp. 203-228. La razón de que abandonase México estuvo en sus discrepancias con Daniel Cossío Villegas, quien, significativamente no lo menciona en sus *Memorias*, México, 1976, págs. 173-192; esta idea, la sostuvo Lira, A. «José Gaos y José Medina Echavarría...», p. 21. En las cartas suyas que se conservan en Segorbe, dirigidas a Max Aub, deja entrever que sigue pensando en un retorno a México –pero se conforma con su buen sueldo, su delicada salud y sus clases en Río Piedras–; y confirma las dificultades que tuvo... «Dame una impresión objetiva –no fantasiosa– de esa atmósfera. ¿Cómo ha quedado Cossío y el Fondo después de la partida de Imaz?» 27-10-1946; «Pasan los días y ya en enero no sé qué será del futuro inmediato. De México no llega nada que haga pensar en el retorno. ¿Me aplanaré aquí por unos años? 30-12-1946; en otra, renuncia a una invitación a Venezuela, por los vientos políticos que por allí corren, además «si recuerdo los resultados de mis años mexicanos, la aspirina consolatoria es aún más efectiva. Aquí al menos he dejado de tener la mala leche, que me era ahí cotidiana en los últimos tiempos». 16-5-1947; «Y el panorama que ofreces, en breves apuntes, de México, confirman también las noticias que tengo de otras fuentes. Veo sin embargo que resistes como siempre el temporal. Las noticias acerca del fallecimiento de Iglesia me impresionan bastante a este respecto, por muy predisuesto a la tragedia que pudiera estar por su enfermedad» –y algo más adelante– «El retorno a México, con todo lo que me contáis y luego de la famosa patada en el trasero que fue, sin ambages, la forma de mi salida de él, me parece imposible». 22-6-1948; «Lo que me dices de Cossío es realmente sorprendente. No sé qué «correspondencia» puede haber luego de *compladido*; la cosa tiene bemoles». 18-11-1948.

de buscar un equilibrio. Las varias corrientes filosóficas apuestan por una u otra solución: la imposición de la clase ascendente, marxistas, o la potencia de un estado nacional totalitario y corporativo. O bien, un derecho social, que parece preferir, capaz de integrar los grupos sociales plurales en la libertad.<sup>42</sup>

Ya en estos años, la sociología suponía unas lecturas y planteamientos amplios. Al parecer en su estancia en Alemania, en Marburgo, su interés por esta ciencia había despertado. Antes del exilio escribió una introducción a la sociología contemporánea, de la que logra salvar y editar en México la parte histórica.<sup>43</sup> Dio un curso en Madrid, por invitación de Adolfo Posada y, como consecuencia, inicia –era 1934– su vocación por la sociología. Unos planteamientos previos, le hacen preferir esta disciplina a su primera formación filosófica. La sociología está formada por un conjunto de especialidades, que distribuye de acuerdo con Weber y con Mannheim –éste distinguía una sociología general, sociología de las diversas disciplinas y, por fin, sociología de la cultura–. Después expone por orden desde los fundadores –Comte, Spencer, Marx y Hegel– a las distintas escuelas nacionales: la francesa presidida por Durkheim y Tarde, la alemana con Gumplovicz, Tönnies, Simmel y, sobre todo, Max Weber, Scheler, Mannheim, etc.<sup>44</sup> La sociología anglosajona, que también conoce, más asistemática, continúa su caracterización de aquellos numerosos autores.<sup>45</sup> Incluso, al final de sus páginas traza algunos problemas de método o algunas direcciones más cercanas al formalismo –el neokantismo de Simmel– el historicismo, que simboliza en Ortega, o a la psicología social...<sup>46</sup>

Algo después, dictaría unas conferencias en Morelia acerca de aspectos sistemáticos de la sociología, que serían el complemento de su introducción histórica y que fueron publicados, bajo el título de *Sociología: teoría y técnica*.<sup>47</sup> En verdad, más que un tratado sistemático de la materia son unas cuantas meditaciones sobre los problemas de la sociología, que tan usuales fueron en esta ciencia durante aquellos años de variedad, de intentos y de dudas... Primero, sobre la crisis del momento, de todas las ciencias sociales y, en especial, de la sociología –como un preliminar metódico–. La razón se muestra incapaz de entender el presente: la filosofía rechaza la sociología porque no es

42. *La situación presente*, en general, y en especial la introducción, pp. 47-56 y el final, pp. 179-184. Utilizo la edición de Lira, A. *La filosofía del derecho*, pp. 47-196; la primera edición en Revista de derecho privado, Madrid, 1935.

43. (1940): *Panorama de la sociología contemporánea*, La Casa de España en México, véase su introducción, pp. 5-11. En esta misma institución enseñaba: *Cátedra de sociología encargada a don José Medina Echavarría*. Véase Lira, A. «José Gaos y José Medina Echavarría...», pp. 14-15, quien consulta el expediente 277 del archivo del Colegio de México; su enseñanza en la universidad, Lida, C. E. (1988): *La Casa de España*, p. 131.

44. (1940): *Panorama*, pp. 12-28, la clasificación de Mannheim en las últimas; los fundadores, pp. 43-72; francesa, pp. 76-99; alemana, pp. 104-154.

45. (1940): *Panorama*, pp. 158-186, la italiana con Pareto, pp. 186-198. La sociología angloamericana comprende numerosos autores desde Hobhouse hasta Ross a quien considera el más notable.

46. (1940): *Panorama*, pp. 198-221, relación con la historia, pp. 221-226 y apéndice sobre psicología social, pp. 229-240.

47. México, Fondo de Cultura, (1941), 2ª ed. (1946), 3ª ed. Coeditada con el *Colegio de México*, (1982), 4ª ed. (1987), con preliminar de L. I. Sainz, que es la que utilizo.

capaz de definir su objeto. Pero, desde Comte, existe una actitud valiosa, en cuanto se pretende construir desde la observación, la experimentación y la comparación —es decir, un conocimiento positivo—. Asimismo, se busca una autonomía de la sociología y un análisis conjunto de todos los elementos que integran una sociedad —el estudio aislado de algunos es irracional y estéril, decía el fundador—. Además, hay que aislarla de la filosofía que enfrenta problemas absolutos desde un sistema de conceptos; la filosofía social podrá debatir los métodos o hacer valoraciones y establecer normas, ocuparse de qué es lo social, pero no es una ciencia empírica o positiva.<sup>48</sup>

Medina Echavarría se encara a las diversas dicotomías o posibilidades de la sociología. La primera es si debe construirse como ciencia de la naturaleza o ciencia del espíritu, según la división kantiana, proseguida por Dilthey o Rickert. Hay direcciones que intentan reducirla a un fisicismo o psicologismo, pero la acción humana escapa a esa simplificación. Cabe asimismo que se confunda con la historia, que forma su base —aunque ve en Weber un camino de distinguir ambas esferas—. Un espiritualismo puede limitar la sociología —tal como ocurre cuando se quiere aplicar el «espíritu objetivo» hegeliano o los métodos de la fenomenología de Husserl—. Al final, declara que esta polémica está ya hoy terminada, y que la solución estaría en una posición intermedia. «La realidad social se nos aparece, por tanto, como naturaleza y espíritu al mismo tiempo».<sup>49</sup> La segunda dicotomía estriba en si es una ciencia pura o pragmática, es decir, interesada en el dominio de la sociedad: ambas posiciones son legítimas. Comte la vio como un instrumento de política social, así como Bernard, quien la considera una «ciencia funcional» para la comprensión, control y reconstrucción de las relaciones sociales. A esta posición se va inclinando Medina —veremos los reproches que le hará Gaos al aparecer este libro—. En Weber sólo percibe un interés teórico, al indicar que se trata, no de causalidades y leyes, sino de imputación de unos fenómenos a otros; se deja llevar por el espiritualismo, ya que las ciencias de la naturaleza son más decididas para predecir y asentar procesos venideros. En cambio, las direcciones psicológicas, intentan una función práctica, siempre desde un análisis concreto de unas situaciones. La ciencia y la práctica políticas se mueven en la adopción de ideologías o de principios de validez general; la sociología en campos más concretos... La tercera dicotomía se interrelaciona con la anterior: los grandes fundadores plantearon un modelo general, mientras, después, se ha reducido su alcance o su enfoque. Simmel o Durkheim redujeron su campo —Znaniecki la ve dentro de unos límites, pero sin renunciar al conjunto, a las otras ciencias sociales más maduras—. El estudio especializado debe estar abierto a la totalidad.<sup>50</sup>

En la última parte del libro plantea qué es la realidad para la sociología y la concibe como la resistencia que en la práctica presentan los fenómenos sociales. De este

48. (1987): *Sociología*, pp. 17-35. Algunas de estas cuestiones en su «Sentido y función de la sociología», *Responsabilidad de la inteligencia. Estudios sobre nuestro tiempo*, México, 2ª ed. (1987), con introducción de L. I. Sainz, pp. 83-103, lección inaugural de sus clases, en la UNAM, el 3 de julio de 1939; reproducido por Lira, A. «Inéditos de José Medina Echavarría 1903-1977», p. 95.

49. (1987): *Sociología*, cita en 56.

50. (1987): *Sociología*, pp. 36-87.

modo, su vocación hacia la acción o funcionalidad se acrecienta. En la física se exponen las realidades a través de la hipótesis y el experimento, es decir, hay una teoría y una comprobación. En las ciencias sociales la dificultad es muy superior, pues el empirismo tropieza con el carácter simbólico de la conducta humana, que requiere una interpretación. Por otro lado, la especulación puede apoderarse de este sector, que no necesita o no ajusta estrictamente los datos, no hace transparentes los pasos y operaciones... El conflicto concreto es el acicate para la elaboración doctrinal o conceptual. Hay una sociología sistemática o general que engarza los fenómenos sociales a los elementos o conceptos básicos, frente a otra especial que se ciñe a situaciones concretas, bien en equilibrio –estática– o en proceso actual o histórico –dinámica–. En la primera aparecen núcleos elaborados como la teoría de las relaciones sociales, de las acciones sociales, de los grupos, de las personas sociales, de las instituciones, etc. La sociología americana ha optado por mejorar sus técnicas y aplicarlas a campos muy concretos, con gran acúmulo de datos. Campos como la formación de la gran ciudad o la emigración, mentalidad o *standards* de conducta fijan su atención, con una intención de mejora. Sus medios son el *case method*, la encuesta, *life history*, estadística, observador partícipe, etc.<sup>51</sup> Su conocimiento del mundo anglosajón se ha acrecentado, si comparamos con su primera versión histórica del *Panorama*: es un hombre de formación sociológica europea –más abstracta, más culturalista e histórica– que sabe absorber la ciencia norteamericana...

Gaos –como filósofo– comentaría en una carta abierta la publicación de Medina, en que le reprochaba la función que atribuía a la sociología de dominación y técnica de manipulación. Sería destruir las posibilidades de la libertad, la solidaridad y otras cualidades humanas creativas que emanan de la irracionalidad. El amor al saber y el espíritu contemplativo se sustituirían por un saber utilitario y técnico en manos de hombres insensibles. Es mejor implorar a un Dios omnipotente desde nuestras limitaciones humanas que favorecer la manipulación social ilimitada... Es la respuesta usual de la filosofía, que seguía teniendo todavía pretensiones de orientadora de las conductas humanas. En su contestación, Medina planteaba la cuestión de otra forma: ¿hay que dejar al estado sin esperanza al propio juego de las fuerzas sociales o cabe una cura racional? Sabe que la sociología posee indudables limitaciones, pero no quiere reducirla a una de las ciencias humanas. Su posibilidad de predicción incrementa, antes que elimina, la libertad del hombre y su seguridad. Es tarea colectiva y es actitud racional frente al mundo...<sup>52</sup>

Medina no abandonaría a lo largo de su vida los estudios sociológicos –luego veremos cómo los inserta en su nueva fase de técnico del desarrollo social–. Hacia

51. (1987): *Sociología*, pp. 88-166. Estos problemas le preocupan durante esos años en «Reconstrucción de la ciencia social», *Responsabilidad de la inteligencia*, fechado el 9 de julio de 1941, pp. 49-84.

52. Lira, A. (1982): «José Gaos y José Medina...», pp. 12-21. Esas posiciones renuentes a la sociología, por parte de los filósofos, todavía las recuerdo en mi licenciatura; Corts Grau traía palabras de Croce –«basura mental»– o de Unamuno para soslayarla. La contestación de Medina, con las referencias bibliográficas a los escritos de Gaos en *Responsabilidad...*, pp. 39-48.

1964, aparte de sus lecciones en Puerto Rico durante su estancia hasta 1952,<sup>53</sup> está entregado a la redacción de unas páginas sobre la razón de la sociología, especie de condensación de uno de los costados de su obra intelectual.<sup>54</sup> ¿Qué sentido tienen estos apuntes? Yo los calificaría de autobiografía intelectual o de testamento último... Las primeras anotaciones pertenecen más a su experiencia personal, después se hace más objetivo. Empieza por contraponer el entusiasmo de los jóvenes con la desilusionada entrega de la madurez y por recordar la triste experiencia bélica de su generación; la dificultad de interpretar un mundo en crisis y de ritmos acelerados, con una bibliografía inmensa y un especialismo que aísla. En rápidos trazos –porque esta obra es un borrador o esquema que debía desarrollarse después– alude a la filosofía, de la que desciende, como vía de interpretación –Ortega también se preocupa de la sociedad– diversa de la sociológica e histórica, en donde apela a Marx o a la objetividad de Max Weber, al método de Durkheim o al esfuerzo positivista de Comte. No hay una sociología internacional, constituida como ciencia, sino diversas tradiciones, desde la alemana y la marxista, pero sobre todo la anglosajona, que, sin duda, prefiere ya con claridad en este momento. Las escuelas francesa y alemana han entrado en crisis, mientras se consolidaba la norteamericana, por su atención a la sociedad industrial y la amplia base financiera de que disponía, la proliferación de escuelas y de vigorosas personalidades. La recepción en los demás países ha sido evidente, la polémica fue sucedida por la aceptación en Alemania, hasta producir una adhesión de «convertidos» de sus temas y de su empirismo –con recíprocas influencias–. A veces se ha caído en una mera imitación escolástica o una moda, con una formación de neologismos o de temas dominantes. La investigación sociológica se ha basado en un empirismo, incluso en los fundadores, al par que un planteo metódico; ha partido de problemas concretos y auténticos, si bien, en ocasiones, han podido ser insignificantes o importados de otros países –sería una investigación «sometida», frente a la independiente o comprometida–. Las técnicas deberán ser bien elegidas –son muchas– y los soportes son necesarios, tanto materiales, como personales e institucionales.<sup>55</sup>

2. El traslado de Medina a la CEPAL, y otros organismos dependientes, a partir de 1952, posee, sin duda, razones personales.<sup>56</sup> Ahora bien, también su actitud intelec-

53. Los apuntes para clase y «Concepto y temas de la sociología» y «Proyecto de un curso» (1980), han sido editados por Graciarena, J. (1980): *La sociología como ciencia social concreta*, Madrid. Los dos últimos ya en su colección de artículos, (1953): *Presentaciones y planteos. Papeles de sociología*, Instituto de investigaciones sociales de la UNAM, México, pp. 192-217 y 219-235. En sus cartas a Max Aub, aparte sus quejas por el calor y la sobrecarga de docencia, hay algunos datos sobre sus clases.

54. «Razón de la sociología», se edita por A. Lira y J. L. Reyna, (1986): «Inéditos de José Medina Echavarría 1903-1977», *Estudios sociológicos de El Colegio de México*, 4, 10, enero-abril, pp. 29-94. En la correspondencia con Max Aub no hay alusiones: en una de 7-4-1965 le escribiría que hacía «ciencia algunas horas –lamentable engaño por lo demás–»; en general, alude poco a su trabajo que, sin duda, está fuera del interés de Aub.

55. «Razón de la sociología», en especial pp. 77-94. Si damos por buena la fecha que datan los editores, descubierto en 1974 y escrito diez años antes, sería una revisión de la sociología hecha por Medina cuando ya sus objetivos son otros.

56. Véase Urquidí, V. L. «José Medina Echavarría...», citado en nota 40. Alcanzó el puesto por mediación de Jorge Ahumada y Raúl Prebisch; para su labor, en 1955, se creó una sección de estudios sociales en la

tual le habría conducido a una actividad más intensa, más cercana a una práctica o función de sus conocimientos. En el prefacio a su *Sociología*, ya decía, como resumen que en «la teoría y la técnica, no se encierran, pues, sutilezas académicas, sino necesidades vitales». <sup>57</sup> Y en *Responsabilidad de la inteligencia*, aludía a la existencia vicaria que supone el destierro a los exiliados. «Los peligros y sufrimientos de la existencia vicaria que es, por una vieja perversión, la de intelectual, se acentúan y agravan, por el contrario, por igual para todos; mejor dicho, se ponen al descubierto, quizá por fortuna, sus raíces más ocultas. La vida vicaria o sustituta supone, como es sabido, un tipo de existencia que sustituye a la real. Implica un saber de segundo grado en donde no se participa en ninguna de las actividades creadoras día a día de los hechos y acontecimientos que nos rodean. La existencia vicaria sabe de muchas cosas, pero no participa realmente de ellas. Muestra típica es la del profesor...». <sup>58</sup> En un ensayo «Acerca de los tipos de inteligencia» <sup>59</sup> insistía en estas ideas: el emigrado posee una inteligencia vicaria, que no participa en el engranaje de la vida. Hay tres tipos de inteligencia, una funcional que resuelve los problemas cotidianos y además actúa en la vida, otra desvinculada, cuando el desarrollo de la cultura crece, que se aparta, y por fin, otra marginal que enfrenta desde fuera las realidades y no participa de ellas, se siente inferior y es tratada como inferior...

En todo caso, nos interesa ver qué hizo en esta esfera más práctica, o mejor, qué escribió en esta etapa de su vida. En primer lugar y con brevedad, he de aludir a sus meditaciones sobre la guerra mundial, que le llevan a emitir un informe, que editaría el banco de México. Esta institución, en 1943, encarga a un grupo de expertos que dictamine sobre el futuro. Medina Echavarría propone sus ideas, que se publican en 1945, bajo el título de *Consideraciones sobre el tema de la paz*. <sup>60</sup> No admite el escepticismo ni la ensoñación desenfrenada. Se ha dicho que bastaría con aumentar la demanda o con cambiar la cultura, pero también que es necesario fletar nuevas instituciones. Se muestra proclive a un cierto regionalismo por áreas, ya que el fracaso de la sociedad de naciones no invita a intentar un organismo mundial. Un federalismo universal –aunque fuera paulatino– podría ser la solución, o al menos, regional, en Europa, pero duda de su posibilidad. La sociedad de naciones, como contactos diplomáticos y ayudas técnicas

---

CEPAL. En sus cartas hay datos sobre su nueva tarea: en 16-6-1952 se lo comunica a Max Aub, «llegó una noticia que aumentó la suspensión y que me tiene en el estado histeroide de todas mis crisis y que bien conoces. Se trata de la posibilidad de marchar a Santiago de Chile a trabajar en la CEPAL (Naciones Unidas) en muy buenas condiciones. Acepté y el asunto está en tramitación. Eres en todo caso la primera persona en saberlo...»; en 12-12-1952 le comunica las dificultades personales –depresión de su mujer en esta tercera emigración– y que «no sabían muy bien que esperaban de mí y con una función totalmente flotante e indefinida», todavía duda de si volver a Puerto Rico; en abril de 1953 sigue dudando de su encaje y perspectivas y va a empezar un curso en la universidad; en 12-6-1953 renuncia a Río Piedras y otra posibilidad en Nueva York.

57. (1987): *Sociología*, 16. La polémica con Gaos está relacionada a este su modo de entender el esfuerzo intelectual.

58. En la introducción de *Responsabilidad de la inteligencia* –que dedicó a Cossío Villegas–, pp. 21-22. En su obra no es difícil hallar textos con ese sentido «práctico» de la ciencia social.

59. «Acerca de los tipos de inteligencia» (1953): *Presentaciones y planteos*, pp. 67-92.

60. (1945) Edición del Banco de México

podría formar una base, aun cuando plantea problemas de soberanía, dificultades en el desarme o en la potenciación de una policía internacional... El poder debe centrarse en unos límites, no basarse en el maquiavelismo, afirmarse en el pacifismo. Debe institucionalizarse y enraizarse en unos valores comunes, en una sociedad que viva con normalidad; la prosperidad debe buscarse, no como un automatismo del sistema, sino con una intervención inteligente. Tal vez la comunidad atlántica pueda representar a los pueblos en equilibrio, dentro de la libertad, la personalidad y cultura propias...<sup>61</sup>

Voy a presentar su labor en este sector del desarrollo a través de dos libros, que me parecen esenciales: su *Discurso sobre política y planeación*, de 1972, y sus *Consideraciones sociológicas sobre el desarrollo en América Latina*, de 1964 –que dejo para el final, a pesar de su cronología, porque me parece más completo–. En el primero engloba tres partes, la última, «Desengaños del desarrollo», está más vertida hacia la sociología, el dominio de la americana y sus dudas ante el funcionalismo, un tanto nebuloso, de Parson. Una puesta al día de lo que hacen los sociólogos –modelos simulados, estadísticos– los modernos o viejos marxistas o los inicios de la sociología latinoamericana...<sup>62</sup> Las otras dos partes nos interesan más en este sector. Al igual que Prebish afirma los planteamientos sociales, no sólo económicos, en el desarrollo. Una amplia bibliografía ha destacado los defectos estructurales de las sociedades no desarrolladas y la dependencia colonizadora; hay que buscar una modernización a través de una disciplina y una movilización en estos países. El poder político es esencial para lograrlo –estímulos al trabajo, distribución e integración–. Puede hacerse a través de un poder económico o social o cultural, pero parece más eficaz que sea el poder –como la socialdemocracia– quien movilice a las nuevas clases, rompiendo una tradición secular, evitando la pasividad, la sobredirección o la no dirección. Insiste en que debe ser una democracia, con un régimen representativo, quien verifique una planeación: el ejecutivo, respaldado por los partidos y el parlamento. Los sistemas carismáticos o revolucionarios provocan conflictos... En la segunda parte, se basa en Mannheim para centrarse en los planes de desarrollo. Subraya las ventajas de la planificación democrática sobre otras, burocrática, tecnocrática... Hay que coordinar la racionalidad política con la técnica.<sup>63</sup>

*Consideraciones sociológicas sobre el desarrollo en América Latina*, es un texto de inicios de los sesenta.<sup>64</sup> Pero en él nos proporciona su tránsito de sociólogo –aunque

61. Había abordado cuestiones de política interna y de la guerra en «De tipología bélica» y «Soberanía y neutralidad» (1987), *Responsabilidad de la inteligencia*, pp. 195-228 y 229-256. Sobre el primero le escribe Aub, que lo está usando para una conferencia sobre la guerra de España 3-6-1960. También «Tránsito de Europa sobre el poderío de Estados Unidos», *Presentaciones*, pp. 109-123.

62. (1972): Siglo XXI, México, dedicado a José Gaos, pp. 177-229, fechado en diciembre de 1971.

63. (1972): *Discurso sobre política y planeación*, pp. 11-98 y 99-176, esta última fechada en noviembre de 1970; se reproducen en (1980): *La obra de José Medina Echavarría*, citada en mi nota 39, pp. 293-376 y 377-447.

64. (1964): *Consideraciones sociológicas sobre el desarrollo en América Latina*, Prefacio de Fonseca-Tortós, E. Solar-Hachette, Buenos Aires; la 2ª ed. 1976, de la Editorial Universitaria centroamericana, pp. 7-9 y 20-21. Señala que estas cuestiones las desarrolló en su enseñanza en la escuela de sociología de la facultad latinoamericana de ciencias sociales.

no deja de serlo— a técnico del desarrollo social. Cómo concebía sus nuevas tareas de dotar al desarrollo económico de aspectos sociales, complementarios y más humanos. La tipología de las situaciones económicas nos presenta unos indicadores que no muestran las relaciones de causalidad, ni las valoraciones sociales que facilitan o dificultan el desarrollo. Por ejemplo, la disposición económica o las creencias y aptitudes, la capacidad de innovación y organización, o de ejecución de tareas. Los factores económicos —tierra, capital y trabajo— requieren una lectura sociológica del estado de la administración pública o de la distribución del ingreso.<sup>65</sup>

América latina es occidente a través de una trasculturación que está inacabada, con un dualismo estructural, por la acción colonizadora. Se halla en crecimiento y con una integración nacional, que lleva de las viejas haciendas —paternalismo con poderes ilimitados, cordialidad de las relaciones personales— hacia un mundo de empresas, en una urbanización acelerada y una explosión demográfica. Son sociedades del antiguo régimen con una capa fina de liberalismo que produce enfrentamientos al quebrarse el consenso —como en la revolución mexicana de 1910—. La educación es clave para el desarrollo, pero no debe ser simple conformismo, sino crítica, que la crisis del liberalismo y su ideología hace más compleja...

Afloran, frente al estado tradicional, unas clases medias, como muestran los estudios de estratificación social, unas nuevas tecnologías y nuevos grupos políticos, los militares y las masas, el populismo... El desarrollo se ha de buscar con un acuerdo de las distintas visiones, dentro de la democracia y la estabilidad —con peligro de la ineficacia o la falta de legitimidad que engendra la corrupción...—.<sup>66</sup> En estas páginas, como en general, Medina manifiesta siempre su buena formación previa, sus lecturas abundantes, su detección de las grandes cuestiones... Con todo, su obra no ha tenido demasiada repercusión entre nosotros —como por ejemplo la de Ayala— quizá porque no interesaba a la sociología franquista destacarlo.<sup>67</sup>

65. (1976): *Consideraciones sociológicas...* pp. 29-41.

66. (1976): *Consideraciones sociológicas...* en especial, pp. 48-77, sobre problemas de educación, pp. 80-100, «opciones y modelos», pp. 142-198; la última parte se reproduce en *La obra de José Medina Echavarría*, pp. 139-207, en la misma se reproducen sus artículos últimos, aparecidos en la *Revista de la CEPAL* 4 (1977) y 2 (1976), en *El trimestre económico*, (1978): pp. 45-179, julio-septiembre; a saber, «Apuntes acerca del futuro de las democracias occidentales», pp. 449-487, «América Latina en los escenarios posibles de la distensión», pp. 489-623 y «Las propuestas de un nuevo orden económico internacional en perspectiva», pp. 625-676. En ellos prevé un futuro de mayor intervención del poder en la busca del desarrollo, insistiendo en la democracia; una etapa de paz, que peligra en la guerra fría, apoyada en terrible armamento y en ideologías enfrentadas; la distensión origina una regionalización con zonas de influencia; América latina ha avanzado en el desarrollo para salir de la periferia, desde una ideología populista y de autoritarismo, sin alcanzar una comunidad latinoamericana... Medina siguió trabajando desde el Instituto latinoamericano de planeación económica y social, ILPES, creado en 1962 y al que se acogió para evitar la jubilación, véase su carta a Max Aub de 16 de septiembre de ese año: «Ahora paso al recién creado Instituto de planificación económica y social, para eludir la de otra suerte jubilación casi inmediata, 60. Pero me seguirá atando a estas tareas de «salvación» continental, que empiezan como puedes comprender a aburrirme a fondo».

67. El mismo lo comprueba en su intento de vuelta a España, Urquidí, V. L. «José Medina Echavarría. Un recuerdo», pp. 9-10, también se fue a Madrid por el golpe contra Allende. En 1965, en carta a Aub preveía una transición degaulliana en España, como así fue.

3. El tercer núcleo de la producción de Medina es más disperso, menos concreto: son sus ensayos. Algunos los hemos anotado en torno a sus libros, que complementan y amplían. Otros se refieren a la circunstancia que le tocó vivir y que se plantea constantemente.<sup>68</sup> Hay papeles en que comenta algún libro, por ejemplo el de Bodenheimer, en que se reafirma de su rechazo de la filosofía, o hace una excursión sociológica por los dominios del arte.<sup>69</sup> Me voy a limitar a su visión de la universidad y la educación, a que dedica numerosas páginas. El enfoque de este sector, se bifurca en dos planteamientos: el primero –también en cronología– se asienta desde su perspectiva de profesor, de universitario y el segundo como técnico del desarrollo social y económico. Desde sus primeros escritos mexicanos encontramos ideas sobre estas cuestiones –su sentimiento de vivir en forma vicaria, ya está en esa primera línea–. Los profesores, los intelectuales, no se hallan en el centro: las ciencias sociales, es su actividad principal, están en crisis y en cierto desprestigio. Al comentar el libro de Mannheim, que había traducido, alude a esta situación, pues a las múltiples ideologías políticas de grupos e intereses, la ciencia no ha sabido ofrecer una vía decidida y encarnada frente a unos problemas.<sup>70</sup>

En una conferencia ante estudiantes de Cuernavaca ensalza, no obstante, las ciencias sociales para la formación del hombre. El viejo humanismo que bebía sus ideas y su moral de los clásicos está terminado –el último reducto fue Oxford–. El gentleman que sabía algo de historia y la vida de los grandes hombres, pudo desempeñar funciones públicas en el pretérito. Hoy ya no es posible, sino que son necesarios expertos en ciencias sociales; la complejidad de la vida moderna y el ascenso de clases olvidadas a primer plano exige especialistas para los puestos más notables. La energía moral y el refinamiento que confería el humanismo, se sustituye por las técnicas de las ciencias sociales, estudiadas con rigor –un conocimiento y una voluntad creadora, una personalidad y un respeto a la libertad–. Hay que superar el horizonte heredado con una visión amplia y pluridimensional de las cosas... Las ciencias sociales dotan de un método que permite el descubrimiento de la realidad con que se ha de contar, no para satisfacer nuestros instintos de poder, sino para elevar la vida colectiva y espiritual de las masas. Nos dirigimos hacia un mundo más planificado en donde hay que salvar la libertad humana; hacia una época de nueva reorganización de los estados, y la comunidad hispanoamericana debe subsistir, gracias a su inteligencia y su imaginación...<sup>71</sup>

68. Su insistencia en la crisis –tan orteguiana– como situación y estado de la ciencia, es continua; véase «Configuración de la crisis», o «Cuerpo de destino», (1987) *Responsabilidad de la inteligencia*, pp. 169-193 y 257-265.

69. Comentarios sobre libros, además del citado, en *Presentaciones*, pp. 139-151, reedición de Lira, «La filosofía del derecho», pp. 188-196; Mannheim, Dewey en *Responsabilidad de la inteligencia*, pp. 25-37 y 267-282; «arte y sociedad» pp. 135-153 en un curso del instituto de investigaciones estéticas y *Presentaciones*, pp. 165-176. No debe de olvidarse sus numerosas traducciones para el Fondo de Cultura económica: Mannheim y, sobre todo, con otros, *Economía y sociedad* de Weber, etc.

70. Véanse notas 53,54 y 61, y su «Responsabilidad de la inteligencia», primer ensayo del libro a que da nombre, pp. 25-37, al comentar *Ideología y utopía* de Mannheim.

71. «Las ciencias sociales en la educación», *Responsabilidad*, pp. 155-168.

Medina tiene una visión pesimista, aunque, como se percibe en las líneas anteriores, sabe encontrar vías y salidas frente al desánimo. A diferencia de otras épocas –Kant y la ilustración–, percibe que en el presente hay una desilusión frente a la educación –¿cómo no, si el nazismo se había adueñado de uno de los pueblos más cultos?–. Ha disminuido el prestigio de la inteligencia, así como el status o nivel de los intelectuales. El estado de la educación es penoso, en parte por la falta de capacidad de algunos, pero también porque no cabe ya la educación despaciosa del humanismo, sino otra más urgente dirigida a la masa de escolares y para su pronta profesionalización. Se trata de transmitir una visión coherente, acompañada de los instrumentos y técnicas adecuados. La universidad no puede ser una torre de marfil, como tampoco un cuerpo militante en la política sino, en un punto intermedio, debe participar como instancia intelectual, neutral. La ciencia social debe racionalizar creencias tradicionales o del sentido común, enfrentarse a las ideologías. Debe ejercer la ciencia una actividad crítica, una neutralidad valorativa al estilo de Max Weber. Asimismo advierte contra el exceso de publicaciones o la apologética y la consigna. El científico corre peligro de convertirse en un burócrata, que no dispone de los medios de producción –el poder debe limitarse a dar los medios y las condiciones–. En fin, hasta aquí su visión como profesor que vive con cierto disgusto y crítica su consciencia de la educación y la universidad.<sup>72</sup>

Pero, más adelante, se cambia el enfoque. Como funcionario de la Cepal o miembro del instituto latinoamericano de planificación económica, establece una mayor distancia, ya no se encuentra ligado a la educación, como parte del objeto. Frente a una aceptación de la educación como instrumento para el desarrollo, se inclina con los que ven en la misma un producto o resultado por sí. Tampoco es fácil establecer el nexo causal entre educación y desarrollo, pues sus consecuencias se diluyen en aspectos difícilmente previsibles. Y, desde luego, no renuncia a que siga siendo crítica y no un conformismo ajustado al sistema, aunque no necesariamente enfrentado, marginal...<sup>73</sup>

Dedicaría bastantes páginas al problema de la educación y de la universidad, desde su nuevo enfoque del desarrollo.<sup>74</sup> Insiste en la autonomía que los gastos de educación deben obtener, sin que estén tan sólo motivados por la eficiencia. La educación favorece el desarrollo, y se debe de tener en cuenta esta dimensión –incluso intentar averiguar su coste-beneficio–, pero no es única. El propio desarrollo conduce a una mayor demanda de educación, como servicio en aras de un mayor bienestar. Debe ajustarse la demanda educativa que exige el desarrollo, con la oferta de las posibles carreras u opciones profesionales que puede cubrir el sistema educativo, existente o mejorado. También la diversificación de profesiones especializadas puede poner en peligro la co-

72. Fundamentalmente en «Vida académica y sociedad», *Presentaciones*, pp. 7-47.

73. (1976): *Consideraciones sociológicas*, pp. 80-101.

74. Reunió sus escritos en (1967): *Filosofía, educación y desarrollo*, siglo XXI, México, reeditado en 1982, en especial en «Desarrollo económico y educación», «Factores sociales de la educación», «La reforma de la universidad latinoamericana», «La universidad ante el desarrollo económico». También, aunque no he podido verlo (1967): «Wandel der lateinamerikanischen Universität», Münster. Una síntesis de sus ideas sobre educación en Dettmer, J. (1992): *El pensamiento educativo*, citado en mi nota 39.

hesión o socialización: habrá que determinar cuáles son los niveles o elementos que aglutinan el conjunto. Incluso atender los problemas de profesores y maestros, su selección, sus aspiraciones, etc. —es decir, atender al soporte humano de la educación...—. Quienes buscan la instrucción poseen unos niveles de aspiración, subjetivos por su propia capacidad o la orientación familiar, u objetivos, derivados de las condiciones existentes. Un desequilibrio conduce a la frustración... Otros desequilibrios pueden producirse por el sistema educativo, cuando la movilidad social no es igual en todos los grupos o los resultados académicos o la postgraduación no responden a las aspiraciones. En todo caso, la educación o la universidad no pueden reducirse a la formación de individuos y técnicos, tienen unas finalidades de transmisión de un patrimonio cultural o de cohesión de una sociedad. Deben mantener su rigor crítico y aun su orientación humanista... Sin duda, el talante de profesor e investigador de Medina Echavarría corrige todo exceso economicista con una fe en la educación y la universidad que no pierde a lo largo de su vida.

Las universidades son una venerable institución en la América hispana, fundadas desde el xvi. Con la revolución y la independencia se transforman hacia modelos europeos, en especial franceses. Enseñaban las profesiones más importantes a unas minorías que dominaban el conjunto social, políticos, médicos, abogados... Sin embargo, no alcanzaron a elaborar una ciencia y una técnica propias, según él porque eran más escuelas profesionales que centros de investigación, como en Alemania con la fundación de Berlín en 1810 por Alejandro von Humboldt, a que después siguieron las anglosajonas; tampoco se crearon academias como en Francia para favorecer la investigación. Cuando a principios del xx empiezan a emerger nuevas clases, los movimientos de estudiantes anuncian la crisis. En el momento presente hay una fuerte masificación en las universidades que, para Medina, se debe al exceso de demografía o nacimientos en las clases medias —los obreros apenas acceden a las aulas—. Por otra parte, así como las sociedades industriales se rigen por la ciencia y la técnica —«preformación de la vida por la ciencia»—, esto no ocurre en los países latinoamericanos, en donde descende el interés y el prestigio, que debería ser impulsado por la universidad. Por último, el poder público, ahora en expansión, tiende a utilizar la universidad, por intervenciones contra su autonomía o con ofertas de participación en tareas que necesitan recursos intelectuales. El estado ha irrumpido con violencia en las universidades, debido a que éstas no gozan de prestigio y de autoridad, que debe alcanzarse con una corporación vigorosa y una dedicación a sus tareas —ya vimos cómo concebía esa participación neutra—. La adaptación de las universidades a la nueva época la ve esencial en su formación de profesionales en función de los planes de desarrollo, así como de investigaciones en relación a las cuestiones de más urgente solución.<sup>75</sup>

75. En especial «La reforma de la universidad latinoamericana». En general, la obra de Medina no ha recibido la atención y estudio que, sin duda, merece, si bien tampoco se ha dado al olvido gracias a Andrés Lira o a los volúmenes publicados por el instituto de cooperación iberoamericana de Gurrieri y el de Cardoso y otros. Por último, he de agradecer a Armando Pavón, la ayuda que me prestó en México, para obtener información bibliográfica de este autor.

o o o

Y termino estas páginas con el deseo de que otras personas se esfuercen en el estudio de estos u otros exiliados, sean valencianos o no. Creo que deben integrarse estos análisis por disciplinas –en mi caso he podido reunir dos historiadores del derecho, junto a un sociólogo–. Incluso me parece de interés que la labor de los exiliados se vea en conexión con el estado de su disciplina en los países que les dieron tierra y casa, pues muchos fueron los que se integraron de forma definitiva en sus nuevas patrias. Si se hace la comparación con la situación de su especialidad en la España de las posguerra todavía resaltará mejor su valía y la pérdida que supusieron. En este caso Rafael Altamira, José M<sup>a</sup> Ots Capdequí y José Medina Echavarría...

EL EXILIO VALENCIANO  
EN AMÉRICA. OBRA Y MEMORIA

Albert Girona  
M<sup>a</sup> Fernanda Mancebo, eds.

INSTITUTO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT  
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Este libro recoge los trabajos presentados en el curso “Exiliados: obra y memoria del exilio valenciano en América” que, bajo la dirección de Albert Girona y M<sup>a</sup> Fernanda Mancebo, tuvo lugar en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Valencia en octubre de 1992.

© Universitat de València, 1995

*Fotocomposició i maquetació:* Servei de Publicacions  
Universitat de València

*Il·lustració de la portada:* *El paseante*, de Martí Quinto.  
Aquarel·la sobre paper. 37 x 27,5. Col·lecció particular

ISBN: 84-370-2312-2

Dipòsit legal: V-4331-1995

*Imprimeix:* GUADA Litografia, S.L.  
Camí Nou de Picanya, 3  
46014 València

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN, por <i>M<sup>a</sup> Fernanda Mancebo y Albert Girona</i> .....	11
Simbología de Valencia en el exilio republicano del 39. <i>José Luis Abellán</i> .....	15
Humanismo socialista y realismo dialéctico en el <i>Teatro mayor</i> de Max Aub. <i>Manuel Aznar Soler</i> .....	23
Ciencia y exilio. La significación histórica del fisiólogo José Puche. <i>Josep Lluís Barona</i> .....	39
➤ Identidad y arraigo de los exiliados españoles (Un ejemplo: Mujeres valencianas exiliadas). <i>M<sup>a</sup>. Luisa Capella</i> .....	53
<i>Mediterrani y Senyera</i> : Dos revistas del exilio valenciano en México. <i>Francisco Caudet</i> .....	69
El valencianisme a l'exili: L'acció política i cultural a Méxic. <i>Santi Cortés</i> .....	87
➤ Los colegios del exilio. La obra educativa de los maestros y profesores valencia- nos. <i>José Ignacio Cruz</i> .....	95
➤ Arte y exilio. El éxodo valenciano (1939-1975). <i>Manuel García</i> .....	111
Alicantinos en el exilio americano. <i>Juan Martínez Leal y Francisco Moreno Sáez</i> ...	125
El proyecto político de los universitarios. Aportación de los valencianos. <i>M<sup>a</sup>. Fernanda Mancebo</i> .....	139
Juristas valencianos en el exilio. <i>Mariano Peset</i> .....	157
La guerra civil en el inconsciente del exiliado. Una visión psiquiátrica y fenome- nológica. <i>M<sup>a</sup>. Blanca Ramos de Viesca y Carlos Viesca Treviño</i> .....	181
El exilio valenciano en América. Distribución espacial y actividades económicas. <i>Nuria Tabanera García</i> .....	195
MESA REDONDA. La memoria del exilio: los protagonistas <i>Elena Aub representada por M<sup>a</sup> Fernanda Mancebo, Blanca Bravo Yáñez, Oswaldo Pablo Calatayud, Juan B. Climent Beltrán, Guillermina Medrano, José Ricardo Morales, José Puche</i> .....	213
APÉNDICE. COSAS. <i>Manuela Ballester</i> .....	269